

DG: 1208/2012.

Montevideo,

17 Oct 2012

**VISTO:** La necesidad manifestada por la Dirección de Educación de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para conformar un registro de aspirantes a Asistente Técnico para la gestión de plataforma educativa para aula virtual, en régimen de horas docentes.-----

**RESULTANDO:** I) Por Resolución DG: 1183/2012 de fecha 26 de julio de 2012, la Dirección General de Secretaría, autorizó el llamado público - abierto para conformar un registro de aspirantes a Asistente Técnico para llevar adelante la gestión de plataforma educativa para aula virtual y aprobó las funciones básica a desarrollar por la/s persona/s seleccionada/s y las bases del mismo.-----

II) Con fecha 26 de julio de 2012, se designó el Tribunal de Evaluación, para realizar el estudio de los antecedentes de los postulantes presentados.-----

III) El Tribunal fijó criterios para el estudio de los 2 (dos) postulantes presentados, descalificando a la Sra. Gabriela Fernández por no alcanzar el puntaje mínimo de 70 puntos.-----

**CONSIDERANDO:** I) Es pertinente dictar el acto administrativo que homologue lo actuado por el Tribunal de Evaluación.-----

II) Corresponde proceder en consecuencia.-----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto.-----

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**  
**RESUELVE:**

- 1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por el Tribunal de Evaluación para integrar un registro de aspirantes a Asistente Técnico para la gestión de plataforma educativa para aula virtual.-----
- 2) **INTÉGRASE** el registro de aspirantes a Asistente Técnico aptos para desempeñarse en la gestión de plataforma educativa para aula virtual, con el siguiente postulante:-----

Ordinal	Nombre	C.I.	Puntaje Primera Etapa	Puntaje Segunda Etapa	Puntaje Total
2	Sierra, Rafael	1.898.163-2	57	40	97

//

3) **DISPÓNESE** que el presente registro tendrá una vigencia máxima de 18 (dieciocho) meses a partir de la presente Resolución, y de la cual la Dirección de Educación podrá solicitar la contratación - si existe crédito suficiente y previa autorización de quien suscribe.--

4) **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Educación y a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.-----

5) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6) **CUMPLIDO**, pase a la Dirección de Educación.-----

2012-11-0001-2957

PABLO ALVAREZ  
DIRECTOR GENERAL  
DE SECRETARIA